



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No: 08433408900120180054200
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA SUAREZ THOMAS
DEMANDADO: JAVIER DE JESÚS GÓMEZ CARVAJAL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que fue presentada sustitución de poder. Sírvese proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, mediante correo electrónico proveniente de pvm3dc@hotmail.com y recibido el día 24 de marzo de 2022, se allegó escrito mediante el cual, el abogado PABLO ANDRÉS VARTICOVSKY MERCADO en calidad de apoderado de la demandante sustituyó el poder otorgado a favor del abogado JEFFERSON SMITH PIZARRO GUTIÉRREZ, sustitución de poder que se admitirá con las mismas facultades inmersas en el poder inicialmente conferido, ello de conformidad con el artículo 75 del C.G.P y se le reconocerá personería al corroborar que en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, la tarjeta profesional del abogado se encuentra vigente.

Finalmente, se requerirá al abogado JEFFERSON SMITH PIZARRO GUTIÉRREZ con el fin de que inscriba su correo electrónico jpgp1987@hotmail.com en el SIRNA, pues revisado el mismo, no se encontró ningún correo inscrito. Una vez actualice su correo electrónico, se le ordenará remitir constancia de ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Aceptar sustitución de poder y reconocer personería al abogado JEFFERSON SMITH PIZARRO GUTIÉRREZ, identificada con C.C. 1140814147 y Tarjeta Profesional No. 240405 del Consejo Superior de la Judicatura, ello al corroborarse en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, que su tarjeta profesional se encuentra vigente, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante Diana Suárez Thomas.
2. Requerir al abogado JEFFERSON SMITH PIZARRO GUTIÉRREZ con el fin de que inscriba su correo electrónico jpgp1987@hotmail.com en el SIRNA, pues revisado el mismo, no se encontró ningún correo inscrito. Una vez actualice su correo electrónico, se le ordenará remitir constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO ESPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 416-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico).
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 33 de fecha 3 de junio de 2022

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario